Nº 4462

Rep. 7662

Compraventa.-

GODOY

**ESPINOZA** 

CARLOS

FERNANDO y

OTRA.-

FOLIO REAL N° 55361 ===== ofv =====

CHILLAN, veintisiete de Junio de dos mil catorce.- Por escritura pública suscrita ante el Notario de Chillán, don Alberto Landaida Méndez, suplente de don Joaquín Tejos Henríquez, de fecha diecisiete de Junio de dos mil catorce, repertorio número dos mil cuarenta y cinco, don Luis Alberto González Alvarado, abogado, casado, en representación de la sociedad INMOBILIARIA DON LUIS LIMITADA, del giro de su nombre, ambos domiciliados en calle Arauco número cuatrocientos cinco, vendió a don CARLOS FERNANDO GODOY ESPINOZA, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guión siete, ingeniero comercial, y a doña KAREN BELEN HIZMERI BLANCO, cirujano dentista, Cédula nacional de Identidad número quince millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y siete guión dos, ambos casados entre sí, domiciliados en Chillán, quienes compran y adquieren para sí, en común y por iguales partes, el Sitio ubicado en calle Bulnes ochocientos cuarenta y siete de la ciudad de Chillán, que mide dieciocho coma diez metros de frente por calle Bulnes y veinte coma noventa metros de fondo y cuyos deslindes son: NORTE, con Miguel Angel Poblete; AL SUR, con calle Bulnes; AL ORIENTE, con Herminia Lira; y AL PONIENTE, con Oscar Olivares, antes Heriberto Quezada Castro.- El precio de venta fue la suma de sesenta y cinco millones de pesos, pagados en la forma y condiciones que indica la escritura que se inscribe.- El título de dominio anterior corre inscrito a fojas 2770 número 3661 en el Registro de Propiedad de este Conservador del año 2014.- Rol de Impuestos Internos número 71-5, de la



comuna de Chillán, Contribuciones pagadas, no registra deuda.- Requirió don Carlos Godoy Espinoza, de este domicilio, quien no estimó necesario firmar.-





white st compliance on children company v

DENCTA

# CERTIFICADOS

#### CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ. -

CHILLAN, 18 de Noviembre de 2014. -

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero

Art. 402 C.O. De T.
Chillin, 19 NOV. 2014

## CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que el inmueble individualizado en la copia que precede, se encuentra inscrito a fojas 3472 número 4462 del Registro de Propiedad del año 2014.-.-

CHILLAN, 18 de Noviembre de 2014.-



LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero



## CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la inscripción del inmueble, que en copia autorizada precede, se encuentra vigente a nombre de:

\* GODOY ESPINOZA CARLOS FERNANDO. - \* HIZMERI BLANCO KAREN BELEN. -

Por no existir anotaciones marginales a la misma que indique su cancelación total ni parcial a esta fecha. -

CHILLAN, 18 de Noviembre de 2014. -

> Art. 402 C.O. De 7. Chillan, 19 NOV. 2014

> > ABOGADO CONSERVADOR

LUIS A. GONZALEZ Conservador

# CONSERVADOR DE BIENES RAICES CHILLAN -----

(i.p.a.)

Folio: 55361.-

CERTIFICADOS

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES, Y DE LITIGIOS, del inmueble inscrito a fojas 3472 número 4462 del Registro de Propiedad del año 2014. - A nombre de :

\* GODOY ESPINOZA CARLOS FERNANDO. -

\* HIZMERI BLANCO KAREN BELEN. -

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, durante 30 años, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas desde esa fecha hasta hoy, de la propiedad individualizada precedentemente, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período.—

Art. 402 C.O. De TA

Chillan, 1 9 NOV. 2014

GAJARDO
ABOGADO
ARCHIVERO
SUPLENTE

CHILLAN

ART. 402 C.O. De TA

ABOGADO
ARCHIVERO
SUPLENTE

CHILLAN

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

Revisados igualmente, durante 30 años hasta hoy, los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, por los mismos nombres y apellidos, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período, respecto de la referida propiedad.—

Art. 402 C.O. De VA

Chillen 1 9 NOV. 2014

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de 30 años hasta hoy, de la propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de litigios.

ARCHIVERO
CONSERVADOR PARCHIVERO
CHILLANGO ZALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero

#### BIEN FAMILIAR

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que al margen de la(s) inscripción(es) de fojas 3472 número 4462 del Registro de Propiedad del año 2014, no hay constancia a la fecha de haber sido declarado bien familiar, de conformidad a la Ley Nº 19.335.-

Art 402 C.O. De T.

Chillán, 19 NOV. 28 ARDO BEL

SONZÁLE

CHILLAN, Siendo las Ø9:55 Hrs. del 18 de Noviembre de 2014.-

7tVaYDqG1417435917

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley Nº 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en

www.verificarfirma.cl